



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA  
SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA  
*"Año de la consolidación y de la seguridad alimentaria"*

00727-2021-PLO-SE  
Análisis Legislativo

**Asunto:** Revisión de la resolución que reconoce a la Academia Dominicana de la Historia por el 90 aniversario de su fundación.

**Atención:** Lic. José Domingo Carrasco Estévez -Secretario General Legislativo.

**Distinguido Secretario:**

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 25 de mayo de 2021, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, presentada por el senador Faride Virginia Rafal Soriano, por la provincia Distrito Nacional.

**Objetivo de esta iniciativa:**

Reconocer a la Academia Dominicana de la Historia, al celebrarse este 16 de agosto de 2021, el 90 aniversario de su fundación, dedicada constantemente al estudio del pensamiento social dominicano, a promover investigaciones científicas, orientar la enseñanza y divulgar la historia y su conocimiento científico en beneficio de los dominicanos y tras el fortalecimiento de la identidad nacional.

**Comisión recomendada:**

La Comisión Permanente de Cultura es la recomendada para el estudio de la referida iniciativa.

**Leyes vinculadas a la iniciativa.**

- ✓ Constitución de la República.
- ✓ Reglamento del Senado de la República.

### **Estructura de la iniciativa:**

- ✓ Seis considerandos.
- ✓ Dos vistas.
- ✓ Tres artículos.

### **Observaciones:**

La Academia Dominicana de la Historia fue creada mediante el Decreto núm. 186 del 23 de julio de 1931. Con el objetivo primordial de conocer y estudiar el pasado en general, y principalmente el de la nación dominicana.

Por la Academia Dominicana de la Historia han pasado las más importantes personalidades de la pluma, la cultura y la literatura dominicana, intelectuales de ideas profundas e investigadores consagrados a la difusión de la historia nacional, paradigmas científicos del quehacer historiográfico, los que han inculcado las bases del conocimiento de nuestra identidad cultural y patriótica y han trillado el camino de la comprensión del pasado.

Dicha academia cumple su noventa aniversario, como un estandarte permanente de los ideales patrios y del conocimiento científico de la historia, por lo que sus aportes han contribuido constantemente al desarrollo de las capacidades intelectuales y al enriquecimiento de la bibliografía histórica dominicana, lo que ha permitido una actualización permanente.

Desde su fundación la Academia Dominicana de la Historia ha publicado 124 libros y su revista *Clío* con 192 números a la fecha, con una periodicidad semestral.

### **Otras anotaciones:**

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,

*María J Pérez*

**Lic. María Josefina Pérez.**

Abogada ayudante.



<b>Corregido Por:</b>	<b>Revisado por:</b>
Lic. Flérida Lara, Encargada División Trámite Legislativo	Lic. José Domingo Carrasco Estévez, Secretario Legislativo.
Lic. Nuris Liranzo, Revisora y Correctora.	